



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE EJECUCION DE LAS OBRAS COMPRENDIDAS EN EL PROYECTO “ENCAUZAMIENTO DE LA CALLE MIRADOR DESDE LA CALLE SALTADERO HASTA EL BARRANCO DE CHA JOAQUINA”, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE GRANADILLA DE ABONA, INCLUIDAS EN EL PLAN INSULAR DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL, 2014-2017.

En Santa Cruz de Tenerife, a treinta de noviembre dos mil diecisiete, siendo las trece horas, en la Sala MIAMI ubicada en la planta 1ª del Palacio Insular, se reúne la Mesa de Contratación para asistir al órgano de contratación en el examen de la documentación presentada por los licitadores en el expediente de referencia, contratación por el procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia, número 116, de fecha 27 de Septiembre de 2017.

La referida Mesa está integrada por los siguientes señores:

- D. JAVIER GONZÁLEZ LORENTE, como Presidente de la Mesa, en sustitución del Sr. Consejero Insular del Área de Cooperación Municipal, Vivienda y Aguas
- D^a. ELENA FRÍAS CERRILLO, en sustitución del Jefe del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. MÓNICA SORIANO DÍAZ, en sustitución del Interventor General de la Corporación.
- D^a. FÁTIMA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, en sustitución de la Directora de Asesoría Jurídica.
- D^a. ARJA T. HOVI MOILANEN, Jefa de Sección de la Unidad Técnica Orgánica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.
- D^a. GLORIA FLORES TARIFE, como Secretaria de la Mesa.

Constituida la Mesa, se procede a **examinar el informe técnico elaborado por la Unidad Funcional de Obras y Servicios de fecha 28 de noviembre de 2017 de justificación de la valoración de las ofertas presentadas respecto al criterio de adjudicación número 2 no evaluable mediante cifras o porcentajes**, todo ello conforme a lo acordado por la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 7 de noviembre pasado.

El citado informe técnico dispone textualmente lo siguiente:

“Informe de valoración de las proposiciones contenidas en el sobre nº2 del procedimiento abierto con varios criterios de adjudicación, de las obras de “ENCAUZAMIENTO DE LA CALLE MIRADOR DESDE LA CALLE SALTADERO HASTA EL BARRANCO DE CHA JOAQUINA”. T. M. Granadilla de Abona. Plan de Cooperación Municipal 2014-2017.



Constituye el objeto del presente informa la valoración de la documentación incluida en el sobre nº2 del procedimiento de referencia, conteniendo las proposiciones relativas al criterio de adjudicación nº2, no evaluable mediante cifras o porcentajes.

1. OFERTAS PRESENTADAS

Los licitadores que han concurrido a la convocatoria y cuyas ofertas han sido admitidos, son los siguientes:

Nº Diligencia	EMPRESA
1	ZONA VERDE G.C., S.L.U
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.
3	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.
4	GAM Y MAU, S.L.U
5	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se han valorado conforme a los criterios y procedimientos expuestos en el pliego de cláusulas administrativas y técnicas particulares, cláusula 10.2. Criterios de adjudicación, criterio 2), que se reproduce a continuación:

2) ANÁLISIS DEL ENTORNO, ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (30 puntos):

Los licitadores interesados en ser valorados en este apartado deberán presentar una Memoria cuyo contenido mínimo será el siguiente:

2.1.) Análisis del entorno: (10 puntos).

Localización de puntos conflictivos y/o relevantes para la ejecución de la obra y minimización de las molestias a los terceros afectados por las mismas (siempre referido a la obra en concreto). Descripción y medidas correctoras. Se valorarán en este epígrafe las medidas correctoras propuestas, que sean diferentes a las que se incluyan en el epígrafe 2.2.

2.2.) Organización de los trabajos: Sistemática aplicable a la obra en concreto. Programa de trabajos: (15 puntos).

Se efectuará una breve descripción de la organización y sistemática de ejecución de la obra, explicando las actividades críticas para el cumplimiento del plazo de ejecución establecido en la cláusula 9. Se valorará asimismo la presentación de un planning o programa de trabajos justificado, así como, en caso de que por el licitador se estime conveniente, la propuesta de tramificación o faseo de la obra.

2.3.) Organización de los trabajos: Medios personales y materiales a adscribir a la obra: (5 puntos).

Se expondrá la estructura organizativa del equipo responsable de la supervisión y organización de la obra, así como la maquinaria propia a adscribir para la ejecución de esta obra, de forma proporcional a la sistemática de trabajos descrita en el epígrafe 2.2.

La Memoria presentada por el licitador que resulte adjudicatario de la obra pasará a ser un documento contractual.

LIMITACIÓN DE LA EXTENSIÓN DE LA MEMORIA REFERIDA EN EL APARTADO 2.

Para facilitar el estudio de las ofertas de los licitadores en el apartado 2) referido al análisis del entorno y organización de los trabajos, **se limita su contenido a un máximo de 8 folios formato A-4, a una cara, tipo de letra Arial 12 puntos, interlineado 1,5.** En el caso de que la oferta incluya una cantidad de folios superior al indicado, únicamente serán objeto de valoración los ocho primeros.



A esto se podrá añadir un máximo de 2 hojas, hasta un formato máximo A-3, para la presentación de fotografías, esquemas y/o planos explicativos.

Se hace constar que se tendrá en cuenta la claridad expositiva y que el contenido de la memoria deberá adaptarse a la estructura de subepígrafes arriba señalada (subepígrafes 2.1, 2.2 y 2.3). **Cuando el contenido de alguno de los subepígrafes no responda al grupo de información que se valora, se obtendrá cero puntos en ese subcriterio.**

VALORACIÓN DEL CRITERIO 2)

La Mesa de Contratación habrá de realizar la evaluación de las ofertas respecto al criterio señalado con el número 2, que no puede valorarse mediante la aplicación de fórmulas aritméticas.

A tal efecto, se seguirá el siguiente procedimiento:

Todas las ofertas serán valoradas en orden decreciente respecto a cada subcriterio, en función de sus características y de la comparación con el resto de las ofertas, teniendo en cuenta su mayor adecuación a la mejora y perfeccionamiento de la ejecución del objeto del contrato. Se asignará el máximo valor a la que se considere la mejor oferta respecto de cada subcriterio. El resultado de dicha valoración deberá ser argumentado y justificado en el correspondiente informe de valoración.

Para una valoración más detallada, la técnico que suscribe ha realizado el desglose de la puntuación de cada subapartado en los siguientes grupos, en función de la cantidad y calidad de los datos aportados para cada subepígrafe y por comparación entre los diferentes licitadores.

2) ANÁLISIS DEL ENTORNO-ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS (30 puntos):	puntos		
2.1.) Análisis del entorno.	10	7	3
2.2.) Organización de los trabajos. Sistemática aplicable a la obra en concreto. Programa de trabajos:	15	10	5
2.3.) Organización de los trabajos: Medios personales y materiales a adscribir a la obra:	5	3	2
Total	30	20	10

3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las aguas pluviales procedentes de la cuenca tributaria que se dispone entre los barrancos de Los Bastianes y de Cha Joaquina, al Oeste del núcleo urbano de San Isidro, se incorporan a un marco de hormigón armado de 1,50 x 1,75 m de dimensiones libres dispuesto a lo largo del eje de la calle El Saltadero hasta la calle Mirador.

El objeto de esta obra es dar continuidad a este encauzamiento hasta su desagüe en el barranco de Cha Joaquina.

Para ello se ha proyectado un marco de hormigón armado de 1,50 x 1,75 m de dimensiones libres, y 185 metros de longitud, desde la calle El Saltadero hasta el cauce del barranco de Cha Joaquina.

A lo largo de la canalización se han previsto las correspondientes arquetas de acceso para mantenimiento e inspección de la infraestructura de drenaje, así como conexiones de la red de recogida de aguas pluviales existente mediante pozos de registro.

Se ha incluido en esta actuación la reposición de las conducciones de abastecimiento (FDC de 200 y 400 mm, y de PEAD de 90 mm de diámetro) y saneamiento (PVC de 315 y 400 mm de diámetro) existentes en el tramo viario objeto de intervención, así como la franja de pavimento y señalización vial afectada por las obras.

En el punto de incorporación de las aguas conducidas al cauce del barranco de Cha Joaquina, se procederá a la retirada y reposición de las plantaciones, punto de alumbrado y escollera de protección de



talud, así como a la instalación del correspondiente rastrillo y escollera de protección de talud a lo largo de la margen izquierda del cauce.

El plazo de ejecución previsto para las obras, según se especifica en la Memoria del Proyecto, es de cuatro (4) meses.

4. ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES Y PUNTUACIÓN

El contenido de la Memoria presentada por los licitadores para la valoración del criterio 2 deberá recoger el resultado del estudio en profundidad del ámbito de ejecución de las obras, detectando posibles problemas que puedan afectar a la ejecución y anticipando soluciones a los mismos, así como previendo la organización futura de los trabajos a ejecutar, tanto desde el punto de vista de la sistemática de ejecución y planificación de la obra, como de los medios a destinar a la misma.

La obra "Encauzamiento de la calle Mirador desde la calle Saltadero hasta el Barranco de Cha Joaquina" se desarrolla en una de las zonas de Tenerife con mayor crecimiento demográfico en los últimos 10 años y con un aumento de terreno urbanizado, por lo que por ello es necesario dotar de esta zona de los servicios básicos y necesarios para el crecimiento proyectado. Estas obras vienen a completar e implementar las realizadas anteriormente por el Ayuntamiento en las Urbanizaciones del Plan Integral de San Isidro y las llevadas a cabo por el propio Cabildo Insular en el año 2012, con el encauzamiento del barranco de Cha Joaquina, que ha dotado al núcleo urbano de San Isidro de una capacidad de desagüe suficiente en condiciones de seguridad.

En relación a los subepígrafos de la documentación analizada, cabe informar lo siguiente:

- **Subcriterio 2.1.) Análisis del entorno: (máx. 10 puntos).**

Las zonas afectadas por las obras son fundamentalmente las calles por las que discurre la misma (Calle Saltadero y Calle Mirador), y las calles que las interceptan (Calle Obispo Pérez Cáceres y Calle Padre Esteban) y por lo tanto los vecinos y usuarios de las mismas, así como los accesos a los garajes que se encuentran en esta última. Cabe mencionar la afección a los usuarios del Centro de Enseñanza Infantil EEI Sanipeques.

Los garajes afectados se encuentran en la calle Padre Esteban, y otro comunitario que se verá afectado por el acceso desde la Calle Saltadero, deben modificar los recorridos de acceso dado el corte con el cruce con la calle Mirador en el PK 0+00 de la canalización.

Cabe destacar la existencia de una línea eléctrica existente por el borde derecho de la calzada de la calle El Mirador y su interferencia principalmente con la canalización en el PK 0+135.

De igual manera cabe destacar la existencia de una carpintería en el PK 0+015 de la obra.

Se ha debido realizar un estudio sobre la afección a la accesibilidad a inmuebles y circulación de peatones y de vehículos, así como la afección a la prestación de los servicios urbanos por el posible daño a sus canalizaciones, por consiguiente al funcionamiento de los distintos establecimientos.

En función del mayor o menor número de aspectos tratados en las memorias, de la propuesta o no de medidas correctoras y de la concreción de las mismas, así como de la adecuación de las mismas al contenido detallado en los pliegos, se ha asignado al licitador la puntuación de uno de los tres grupos, obteniendo la mayor puntuación (10) el que ha considerado mayor cantidad de aspectos, la puntuación intermedia (7), para los que no han hecho un estudio tan exhaustivo como los del grupo de mayor puntuación, y puntuación baja (3) para los que no han detectado prácticamente ninguna particularidad compleja del entorno.

Los aspectos generales, relacionados con la ejecución de cualquier obra, correspondientes a las buenas



prácticas de la construcción, tales como facilitar el acceso a viviendas, limpieza, regado para evitar el polvo, etc., no se han considerado en la puntuación.

Las mencionadas puntuaciones se recogen en la tabla de la última página

- **Subcriterio 2.2.) Organización de los trabajos: Sistemática aplicable a la obra en concreto. Programa de trabajos: (máx. 15 puntos).**

En este subepígrafe se ha valorado la descripción más o menos detallada, efectuada por los licitadores, de la sistemática de ejecución de la obra objeto de estudio, haciendo hincapié en las tareas o unidades de obra que presentan mayor dificultad de ejecución, así como en aquellas actividades con mayor incidencia en el cumplimiento del plazo. Se ha valorado positivamente la motivación de la organización general de los trabajos, así como de las propuestas de faseo de la totalidad de las obras o de determinadas actividades críticas, con asignación de equipos de trabajo y justificación de los rendimientos esperados.

La mayor parte de los licitadores han aportado un Programa de trabajos, donde tienen su reflejo con mayor o menor grado de detalle las cuestiones expuestas. Se ha valorado positivamente asimismo, dentro de la organización de los trabajos, las medidas concretas planteadas en relación con la gestión de residuos producidos en obra, siempre y cuando éstas no hayan sido expuestas y, por tanto, puntuadas en el epígrafe anterior.

Gran parte de los licitadores han dividido la ejecución en fases acompañando de explicación gráfica sobre planos con indicación de los rendimientos y equipos de trabajo humanos y de maquinaria, así como la ejecución de las diferentes unidades de obra adaptada a los 4 meses de ejecución. Incluyen propuesta de desvíos de tráfico (planos). Zonas de ubicación de acopios.

En función del mayor o menor número de aspectos tratados en las memorias, de la propuesta de organización y sistemática, así como del grado de concreción de las mismas al contenido detallado en los pliegos, se ha asignado al licitador la puntuación de uno de los tres grupos, obteniendo la mayor puntuación (15) el que ha considerado mayor cantidad de aspectos, tales como la presentación de planos de fases y tramificaciones, planning de trabajos ligados a las fases, desvíos de tráfico, rendimientos para el cumplimiento del plazo; la puntuación intermedia (10), para los que no han hecho un estudio tan exhaustivo como los del grupo de mayor puntuación, y puntuación baja (5) para los que prácticamente no han incluido aspectos de la planificación, salvo alguna.

Las mencionadas puntuaciones se recogen en la tabla de la última página

- **Subcriterio 2.3.) Organización de los trabajos: Medios personales y materiales a adscribir a la obra: (máx. 5 puntos).**

Gran parte de los licitadores han realizado indicación de la estructura organizativa (nombre y apellido de uno), titulación, dedicación.

Así mismo, han incluido la relación de la maquinaria a adscribir a la obra (con indicación de propia, alquilada, subcontratada o del suministrador), vinculada con las diferentes actividades de obra.

En función del mayor o menor número de aspectos tratados en las memorias, de la propuesta de medios personales y materiales, así como del grado de concreción de las mismas al contenido detallado en los pliegos, se ha asignado al licitador la puntuación de uno de los tres grupos, obteniendo la mayor puntuación (5) el que ha considerado mayor cantidad de aspectos, tales como la indicación de la maquinaria necesaria, propia y/o ajena para cada equipo de trabajo en cada fase y medios personal con dedicación plena/parcial, la puntuación intermedia (3), para los que no han hecho un estudio tan exhaustivo como los del grupo de mayor puntuación, y puntuación baja (2) para los que prácticamente no han incluido aspectos de los indicados en los tramos de puntuación anteriores, salvo alguna.



Las mencionadas puntuaciones se recogen en la tabla de la última página.

En base a todo lo anterior, en la siguiente tabla se indica la **PUNTUACIÓN** obtenida por cada licitador en el siguiente cuadro:

ENCAUZAMIENTO DE LA CALLE MIRADOR DESDE LA CALLE SALTADERO HAS TA EL BARRANCO DE CHA JOAQUINA.T.M. GRANADILLA DE ABONA					
		Análisis Entorno	Organización trabajos	Medios	
	EMPRESA	máx 10 puntos	máx 15 puntos	máx 5 puntos	TOTAL
1	ZONA VERDE G.C., S.L.U	10	15	5	30
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	3	5	2	10
3	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	10	15	5	30
4	GAM Y MAU, S.L.U	3	5	3	11
5	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	10	15	5	30

“ANEXO EXPLICATIVO DE LA VALORACIÓN DEL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN NÚMERO 2 DE LA OBRA ENCAUZAMIENTO DE LA CALLE MIRADOR DESDE LA CALLE SALTADERO HASTA EL BARRANCO DE CHA JOAQUINA. T.M. GRANADILLA DE ABONA.

La obra “Encauzamiento de la calle Mirador desde la calle Saltadero hasta el Barranco de Cha Joaquina” se desarrolla en una de las zonas de Tenerife con mayor crecimiento demográfico en los últimos 10 años y con un aumento de terreno urbanizado, por lo que por ello es necesario dotar de esta zona de los servicios básicos y necesarios para el crecimiento proyectado. Estas obras vienen a completar e implementar las realizadas anteriormente por el Ayuntamiento en las Urbanizaciones del Plan Integral de San Isidro y las llevadas a cabo por el propio Cabildo Insular en el año 2012, con el encauzamiento del barranco de Cha Joaquina, que ha dotado al núcleo urbano de San Isidro de una capacidad de desagüe suficiente en condiciones de seguridad.

Las zonas afectadas por las obras son fundamentalmente las calles por las que discurre la misma (Calle Saltadero y Calle Mirador), y las calles que las interceptan (Calle Obispo Pérez Cáceres y Calle Padre Esteban) y por lo tanto los vecinos y usuarios de las mismas, así como los accesos a los garajes que se encuentran en esta última. Cabe mencionar la afección a los usuarios del Centro de Enseñanza Infantil EEI Sanipeques.

Los garajes afectados se encuentran en la calle Padre Esteban, y otro comunitario que se verá afectado por el acceso desde la Calle Saltadero, teniendo que modificar el recorrido por el corte con el cruce con la calle Mirador en el PK 0+00 de la canalización.

Cabe destacar la existencia de una línea eléctrica existente por el borde derecho de la calzada de la calle El Mirador y su interferencia principalmente con la canalización en el PK 0+135.

De igual manera cabe destacar la existencia de una carpintería en el PK 0+015 de la obra.

Los licitadores han debido realizar un estudio sobre la afección a la accesibilidad a inmuebles, sobre la circulación de peatones y de vehículos en su entorno, así como la afección a la prestación de los servicios urbanos, posibles daños a las canalizaciones existentes y funcionamiento de los distintos establecimientos comerciales.



Divide la ejecución en fases (planos) con indicación de los rendimientos y equipos de trabajo humanos y de maquinaria, así como la ejecución de las diferentes unidades de obra adaptada a los 4 meses de ejecución, así propuesta de desvíos de tráfico (planos). Ubicación de acopios.

Indicación de la estructura organizativa (nombre y apellido de uno), titulación, dedicación.

Indicación de la maquinaria a adscribir a la obra (propia, alquilada, subcontratada o del suministrador), relacionada con las diferentes actividades de obra.

1. ZONA VERDE G.C. S.L.U.

1.1. Análisis del Entorno. (10 Puntos).

Identificación de todos los inmuebles afectados por las obras (accesos a garajes, tipologías de inmuebles de viviendas, comerciales, su antigüedad, estado de conservación). Consideraciones sobre el tráfico, aparcamientos, redes de servicio existentes, etc., así como todo tipo de puntos conflictivos y sus correspondientes medidas correctoras.

1.2. Organización. Sistemática. Programa (15 Puntos)

Divide la ejecución en 2 fases con indicación de los rendimientos y equipos de trabajo humanos y de maquinaria, así como la ejecución de las diferentes unidades de obra adaptado a los 4 meses de ejecución, así propuesta de desvíos de tráfico. Planning de trabajos. Planos. Desvíos.

1.3. Medios Personales y materiales. (5 Puntos)

Indicación exhaustiva de todo lo posible relacionado con este punto. Relación de maquinaria para cada una de las diferentes actividades (con indicación de maquinaria propia, alquilada, subcontratada o del suministrador del material) y medios humanos con indicación de nombre y apellido, así como experiencia.

2. DACORE CANARIAS 2010, S.L.U. (3-5-2)

2.1. Análisis del Entorno. (3 Puntos).

No hace indicaciones sobre el entorno, únicamente expone cuestiones relativas a la organización de los trabajos.

2.2. Organización. Sistemática. Programa (5 Puntos)

En cuanto a la organización de los trabajos habla de los desvíos, no incluye planos ni programa de trabajos.

2.3. Medios Personales y materiales. (2 Puntos)

No indica medios personales y realiza una exposición muy generalista sobre la relación de maquinaria.

3. ELFIDIO PÉREZ CONSTRUCCIONES, S.L.

3.1. Análisis del Entorno. (10 Puntos).

Identificación de todos los inmuebles afectados por las obras (accesos a garajes, tipologías de inmuebles de viviendas, comerciales, etc.). Consideraciones sobre el tráfico, aparcamientos, redes de servicio existentes, etc., así como todo tipo de puntos conflictivos y sus correspondientes medidas correctoras

3.2. Organización. Sistemática. Programa (15 Puntos)

Divide la ejecución en 3 fases con indicación de los rendimientos y equipos de trabajo humanos y de maquinaria, así como la ejecución de las diferentes unidades de obra adaptado a los 4 meses de ejecución, así propuesta de desvíos de tráfico. Planos. Planning de trabajos.



3.3. Medios Personales y materiales. (5 Puntos)

Indicación exhaustiva de todo lo posible relacionado con este punto. Relación de maquinaria para cada una de las diferentes actividades (con indicación de maquinaria propia) y medios humanos con indicación de nombre y apellidos, titulación, cargo y dedicación.

4. GAM Y MAU, S.L.U.

4.1. Análisis del Entorno. (3 Puntos).

No aporta nada sobre el entorno diferente de lo que se incluye en el proyecto.

4.2. Organización. Sistemática. Programa (5 Puntos)

Desarrollo de los trabajos en fase única. Programa de trabajos por capítulos en fase única sin aportación de justificación de rendimientos ni valoración. No planos de desvíos.

4.3. Medios Personales y materiales. (3 Puntos)

Indicación de medios humanos y maquinaria (no indica nada referido a la propiedad de los mismos)

5. EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

5.1. Análisis del Entorno. (10 Puntos).

Identificación de todas las particularidades del entorno afectado por el ámbito de la ejecución de las obras (tales como accesos a garajes, afección al Centro de Enseñanza Infantil EEI Sanipeques, línea eléctrica de la calle Mirador, etc...)

5.2. Organización. Sistemática. Programa (15 Puntos)

Divide la ejecución en 3 fases con indicación de los rendimientos y equipos de trabajo humanos y de maquinaria, así como la ejecución de las diferentes unidades de obra adaptado a los 4 meses de ejecución. Propuesta de desvíos de tráfico. Programa de trabajos. Planos

5.3. Medios Personales y materiales. (5 Puntos)

Indicación de estructura organizativa con puesto, nombre y apellidos, titulación y dedicación. Aporta un listado exhaustivo de medios materiales, indicando el número de equipos para cada unidad y fase de obra.”

A continuación, **y en acto público**, se procede por la Secretaria de la Mesa a dar cuenta a los asistentes de la evaluación realizada respecto del criterio de adjudicación no evaluable mediante cifras o porcentajes denominado “Análisis del entorno –organización de los trabajos”, con el resultado indicado anteriormente en el informe técnico.

Seguidamente, la Secretaria de la Mesa procede a la **apertura de los sobres nº 3**, relativa a los criterios de adjudicación no evaluables mediante cifras o porcentajes, dando lectura a la documentación presentada, con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	Oferta Económica
1	ZONA VERDE G.C., S.L.U	302.838,40
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	311.815,54
3	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	331.700,00
4	GAM Y MAU, S.L.U	315.922,54
5	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	308.579,59



CRITERIO ADJUDICACION (mejoras- máximo 60 puntos)		MEJORAS			
Nº	EMPRESA	Actuación 2 (17 puntos)	Actuación 3 (32 puntos)	Actuación 4 (11 puntos)	Total Mejoras (60 puntos)
1	ZONA VERDE G.C., S.L.U	x	x	x	x
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	x	x	x	x
3	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	x	x	x	x
4	GAM Y MAU, S.L.U	x	x	x	x
5	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	x	x	x	x

Con posterioridad, la Mesa procede a realizar los cálculos necesarios para determinar si, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Pliego, se identifican proposiciones que puedan considerarse anormales o desproporcionadas, concluyendo que ninguna de ellas incurre en desproporción. Siendo el detalle del cálculo efectuado el que sigue:

CRITERIO ADJUDICACION (oferta económica- máximo 10 puntos)			
Nº	EMPRESA	Oferta Económica	% Baja
1	ZONA VERDE G.C., S.L.U	302.838,40	8,71%
2	DACORE CANARIAS 2010, S.L.U.	311.815,54	6,00%
3	CONSTRUCCIONES ELFIDIO PÉREZ, S.L.	331.700,00	0,01%
4	GAM Y MAU, S.L.U	315.922,54	4,76%
5	EL SILBO CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.	308.579,59	6,98%

Oferta Media (Om)	314.171,21	5,29%
Límite de ofertas superiores en 10 ud. porcentuales a Om	345.588,34	
Importe de límite de oferta desproporcionada (Om*0,93)	292.179,23	

A la vista de lo cual, la Mesa **ACUERDA** someter las ofertas presentadas por los licitadores respecto a los mencionados criterios evaluables mediante fórmulas o porcentajes, a informe técnico de la Unidad Técnica Orgánica del Servicio Administrativo de Cooperación Municipal y Vivienda.

A continuación se indica el método tenido en cuenta para la realización de los referidos cálculos, establecido en la cláusula 10ª del pliego de cláusulas administrativas particulares:

“(...//...)”

Asimismo, teniendo en cuenta la actual situación del mercado financiero, y en especial como afecta al sector de la construcción, **las proposiciones económicas presentadas serán consideradas como ANORMALES O DESPROPORCIONADAS** cuando en las



mismas concurren las siguientes circunstancias:

- Cuando concuriendo **un solo licitador**, sea inferior la oferta al presupuesto base de licitación en más de 17 unidades porcentuales.
- Cuando concurren **dos licitadores**, la propuesta que sea inferior en más de 14 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren **tres licitadores**, las propuestas que sean inferiores en más de 7 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93). No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media. En cualquier caso se considerará desproporcionada la baja superior a 17 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación.
- Cuando concurren **cuatro o más licitadores**, se considerarán **desproporcionadas o anormales** las ofertas económicas que sean inferiores en más de **7 unidades porcentuales a la media aritmética** de las ofertas presentadas (esto es, media aritmética multiplicada por 0.93).

Importe de la oferta económica desproporcionada = Importe de oferta económica media x 0.93.

$$Od = Om \times 0.93$$

No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menos cuantía.

Cuando se identifique una proposición que pueda ser considerada desproporcionada o anormal, la Mesa de contratación dará audiencia al licitador que la haya presentado para que justifique la valoración de la oferta y precise las condiciones de la misma, en concreto, en lo que se refiere al ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas, las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar la prestación o la posible obtención de una ayuda del Estado, en los términos establecidos en el art. 152.3 TRLCSP. Y en vista de su resultado propondrá al órgano de contratación su aceptación o rechazo, de conformidad con lo previsto en el apartado 4 del mismo artículo.

Cuando empresas pertenecientes a un mismo grupo, entendiéndose por tales las que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 42.1 del Código de Comercio, presenten distintas proposiciones para concurrir individualmente a la adjudicación de un contrato, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de apreciación de ofertas desproporcionadas o temerarias, la oferta más baja, produciéndose los efectos derivados del procedimiento establecido para la apreciación de las ofertas con valores anormales o desproporcionadas, respecto de las restantes ofertas formuladas por las empresas del grupo.

Cuando se presenten distintas proposiciones por sociedades en las que concorra alguno de los supuestos alternativos establecidos en el artículo 42.1 del Código de Comercio, respecto de los socios que las integran, se aplicarán respecto de la valoración económica las mismas reglas descritas en el párrafo anterior.

(...//...)

El cálculo de la puntuación de las proposiciones económicas se realizará con posterioridad al análisis y valoración de las ofertas anormales o desproporcionadas, en su caso, excluyendo del cálculo a las no admitidas por no haberse estimado la justificación sobre su viabilidad tras el mencionado trámite de audiencia”.

Y para que conste se firma la presente Acta, en el lugar expresado anteriormente, por los miembros de la Mesa.-----